

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>CAPROVIMPO Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA	FECHA APROBACIÓN:	23/08/2014
		VERSIÓN:	002
		CÓDIGO:	GC-NA-FM-034

Bogotá, D.C., 14 de Noviembre de 2014

I. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAPROVIMPO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAPROVIMPO-, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no se registrará por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, se sujetará a la excepción contemplada en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 por tratarse de una Empresa que desarrolla actividades en mercados regulados y en la ejecución de sus acuerdos de voluntades aplicará el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, para efectos de fortalecer las actividades de supervisión e interventoría cuando a ello hubiere lugar.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La actividad contractual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se registrará por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación – MIC y en lo no previsto en éste, por las normas del derecho privado.

Parágrafo. Las normas de derecho público que le son aplicables son aquellas que se encuentran descritas en el artículo 2 del MIC y las relacionadas con el régimen de garantías previsto para la contratación pública.

II. ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad elaborados por la dependencia usuaria, aprobados por el Área de Contratación y aceptados por el Ordenador del Gasto harán parte integral del presente documento de estructuración jurídica y Financiera.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto y alcance: "CONTRATAR LA ADECUACION FISICA DEL PUNTO DE ATENCION DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA".

3.2. Tipología del contrato a celebrar: Obra

3.3. Obligaciones del Contratista:

3.3.1 Obligaciones Generales

1. Realizar adecuación, remodelación, obras civiles, instalaciones hidrosanitarios, redes de datos, suministro e instalación de equipos requeridos para el correcto funcionamiento del Punto de Atención al Afiliado de ciudad de Medellín.

2. Suministrar los materiales requeridos en la cantidad señalada por LA CAJA, primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, descritas en las cantidades de obra y las especificaciones de acabados.

3. Elaborar un cronograma de trabajo, de acuerdo con los lineamientos del presente documento, de conformidad con el diseño de distribución física realizado por LA CAJA. Este debe incluir la metodología para adelantar la obra que contenga: un plan general para el desarrollo de las obras, las técnicas y procesos constructivos a emplear, y en general, lo relacionado con el plan de aseguramiento de la calidad, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto a contratar en el plazo previsto.

4. Las obras deben realizarse cumpliendo el cronograma general del proyecto, los planos y el manual de especificaciones técnicas y acabados aprobados por los supervisores del contrato y comité de obra del proyecto. En el evento en que se requieran ajustes al cronograma deberá manifestarlo por escrito en el que deberá proponer las eventuales modificaciones y las razones en que fundamenta su solicitud. Dicha solicitud deberá efectuarse con un plazo prudencial, so pena de asumir las demoras que impliquen los ajustes a los diseños del proyecto.

5. El contratista deberá cumplir con lo establecido en los artículos 13 a 47 y 61 de la Resolución 02413 de 1979, sobre Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, el Título 12, Capítulo 1, 2 y 3 del Estatuto de Seguridad Industrial, Resolución No. 02400 de 1979, Decreto 614 de 1984 y Resolución 01016 de 1989, estas dos últimas sobre Salud Ocupacional, o cualquier otra norma legal vigente sobre la materia.

6. El contratista deberá realizar programa de ejecución de obra: a través de un Diagrama de Barras o similar. Este diagrama debe indicar la duración, tiempos de iniciación y terminación de cada una de las actividades y la secuencia entre las mismas.

7. Presentar en un plazo no mayor a dos (2) días calendarios a la aprobación de la garantía la totalidad de los análisis de precios unitarios (APU) de los elementos ofertados. Si durante la ejecución del contrato resultaren elementos adicionales, deberá presentar para cada uno de ellos el análisis de precios unitarios.

8. Cumplir los requerimientos técnicos exigidos y consignados en el contrato de obra.

9. Realizar los pedidos a tiempo de todos los elementos contratados, de tal manera que no alteren ni modifiquen los tiempos de entrega de obra, y los no contemplados que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, atendiendo al cumplimiento del cronograma de obra.

10. Realizar por parte del contratista, durante todo el proceso de construcción el manual de mantenimiento, en el cual deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos, equipos instalados y demás); como también su funcionamiento y mantenimiento y anexar el original de la garantía de todos los bienes y equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos arquitectónicos, estructurales, Hidrosanitarios y de equipos especiales. Todo lo anterior con la aprobación del Supervisor. Dicho manual y garantías técnicas debe ser entregado al finalizar la obra al Líder del Punto de Atención Medellín- Antioquia.

- 11.** Realizar las adecuaciones provisionales necesarias para la correcta ejecución de la obra (campamento, lugar para depósito de escombros, etc.)
- 12.** Realizar todas las pruebas requeridas a todas las redes de instalación y corregirlas si es el caso. Se debe verificar la capacidad de energía, agua, alcantarillado, antes de iniciar las obras.
- 13.** Realizar la correspondiente señalización de la obra para la correcta ejecución de la misma, deberá mantener en el frente de trabajo las señales que indique peligro para el usuario y la orientación vehicular necesaria para la circulación.
- 14.** Disponer de los residuos de la obra en escombreras autorizadas por las entidades ambientales competentes, y/o en los lugares autorizados para la disposición final de residuos peligrosos, presentando constancia o recibo de entrega emitido por la escombrera.
- 15.** Contratar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega y liquidación de esta, por su cuenta y riesgo, el personal que se requiera en número y condiciones que garanticen la correcta ejecución de los trabajos.
- 16.** Si el OFERENTE está retrasado en su cronograma de trabajo, deberá tomar las medidas necesarias que el supervisor le indique para acelerar el ritmo de las obras, tales como: Aumento de personal y equipo, trabajo en horas extras diurnas, nocturnas, o festivos, entre otros, sin que esto represente para LA CAJA, costo adicional alguno. Dichas medidas serán indicadas por el supervisor del contrato.
- 17.** Cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores las normas laborales sobre seguridad industrial y salud ocupacional.
- 18.** El contratista deberá asumir la responsabilidad de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el de CAJA, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista.
- 19.** Dar aviso al supervisor del contrato con ocho (8) días de antelación al vencimiento del plazo del contrato, sobre la fecha de entrega final de la obra, a efectos de que revise el estado de la misma y ordene el arreglo o reconstrucción de toda obra que encuentre defectuosa.
- 20.** El contratista deberá asumir la responsabilidad frente a terceros, en virtud de daños que se puedan causar por su culpa.
- 21.** Suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato. Los bienes entregados tendrán una garantía mínima de un año, y la adicional que ofrezca el proponente. Dicha póliza la debe entregar el contratista al realizar la entrega y recibido a satisfacción de la obra civil por parte del supervisor.
- 22.** Mantener aseado el lugar de trabajo durante la ejecución de la obra y retirar diariamente los sobrantes al lugar autorizado por las autoridades ambientales y sanitarias.
- 23.** Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el supervisor.
- 24.** Ejecutar la obra tanto en cantidad como en calidad, en tiempo con todos los equipos, maquinaria, herramienta, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra. el supervisor del contrato vigilara este procedimiento.
- 25.** Ejecutar por su cuenta y riesgo los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se necesiten para verificar la calidad de materiales instalación y construcción.
- 26.** Realizar los transportes de materiales y equipos que se requieran para la ejecución del objeto contractual.
- 27.** Presentar informes semanales o cuando el supervisor lo solicite sobre el avance de obra.
- 28.** Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio, actas parciales, final de obra y de liquidación del contrato
- 29.** Responder por el pago de los impuestos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.
- 30.** El contratista deberá llevar una memoria diaria (Bitácora) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos. Debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y adicionalmente

debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, el representante Legal de la entidad contratante. Esta es revisada por el supervisor del contrato.

31. Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados dentro del contrato.

32. Conocer y acatar en su totalidad las medidas mencionadas en la Circular Externa 052 de 2007, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en los efectos que así apliquen al contratista, en desarrollo del objeto contractual.

33. Planear y gestionar en su totalidad los aspectos administrativos y logísticos relacionados con la ejecución del presente contrato.

34. Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, aquellas que determinen normas especiales que regulan esta materia, y las que sean solicitada en desarrollo del objeto contractual

35. Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados con el supervisor del Contrato.

36. Guardar absoluta reserva sobre toda la información, políticas, procedimientos u operación que sea dada a conocer en ejecución del presente contrato y demás se obliga, al correcto uso de la información contenida en la base de datos a que acceda, se obliga a sí mismo a guardar la debida reserva respecto de los procedimientos, personal e instalaciones que llegare a conocer de la Caja en desarrollo del contrato que se genere.

37. Todas las demás derivadas del objeto del contrato.

4.6.2 Especificas

1. EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo a las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.

2. PERSONAL: **a)** El contratista se compromete a tener el personal necesario para cumplir con todas las actividades propias de la obra. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de la obra. **b)** El contratista debe contar como mínimo con un Residente de Obra quien debe tener 2 años de experiencia mínima en obras civiles de construcción o remodelación, que sea arquitecto o ingeniero civil; así mismo deberá informar al supervisor del contrato los cambios de personal que se efectúen durante la ejecución de la obra.

1. NORMAS TÉCNICAS y AMBIENTALES: Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de obras, Normas Técnicas y Hojas Técnicas de las especificaciones de los insumos que se vayan a utilizar.

2. CALIDAD: Entregar a satisfacción de las partes las actividades cotizadas de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas.

3. HORARIO: Las obras correspondientes a demoliciones, instalación de andamios, perforaciones, cortes y en general las que produzcan ruido o polvo deberán desarrollarse en el horario establecido por la administración del complejo comercial, previendo no causar incomodidades ni afectar ambientalmente por ruidos, polvo, inhalación de vapores u olores nocivos o agresivos.

4. MATERIALES: Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y comportamiento de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deberán ser fabricados por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado. Los colores serán escogidos en el sitio o serán aprobados previamente por LA CAJA.

5. OBRAS MAYORES Y MENORES: Si durante el desarrollo de las obras se presentan mayores y/o menores cantidades de obra, estas deben ser incluidas en el balance general del contrato previendo que no afecte el costo total de la obra.

6. MANEJO AMBIENTAL: Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.

7. SEGURIDAD INDUSTRIAL: Acatar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

8. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS: Prestar especial atención al adelantar los trabajos sin ocasionar daños a mamposterías, divisiones, carpinterías, baños, estructuras existentes y/o equipos por causa de traslado de maquinaria, o la construcción de las obras que va a ejecutar. Cualquier daño ocasionado a estos será responsabilidad única del adjudicatario, el cual deberá repararlos asumiendo todos los costos.

9. CAPACITACIÓN: Realizar una capacitación al inicio de la obra, dirigida al personal que ejecutará los trabajos, referente a las obras a ejecutar, señalando los riesgos presentes, la forma de prevenirlos, la utilización de equipos de seguridad industrial y demás, así como a los visitantes del mismo.

10. A.P.U.: En caso de ser necesario desarrollar actividades no previstas dentro de las Especificaciones Técnicas, el contratista antes de iniciar el desarrollo de las mismas, deberá presentar el A.P.U., para su aprobación por el supervisor del contrato.

11. LIMPIEZA GENERAL: Todos los ítems sin excepción incluyen dentro de sus precios unitarios el costo de la limpieza, cargue y retiro de los materiales producto de las labores constructivas. Este producto será llevado por el adjudicatario a una escombrera autorizada por el supervisor y por las autoridades de la ciudad y no se aceptarán reclamos por sobre-acarros. NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO POR EL CONCEPTO DE LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO.

12. RETIRO Y PROCEDIMIENTOS LEGALES: El material sobrante de las demoliciones, los desmontes y demás estará a cargo del CONTRATISTA y serán retirados del edificio en los lugares autorizados, donde no afecte los intereses del contratante de terceros o del medio ambiente. Esta disposición deberá darse al material que salga de productos de demoliciones u otras labores.

13. SUMINISTRO: Suministrar para todos y cada uno de los ítems que se van a construir los elementos necesarios para el correcto desarrollo del mismo: Mano de obra, Herramientas, Maquinaria, Aparatos, Ensayos para el control de calidad, dotaciones de personal, Pólizas.

14. INICIO DE CADA ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA: Avisar al supervisor de la Obra con anticipación (por lo menos con dos (2) días de anterioridad) el inicio de cada una de las labores constructivas, como pruebas, demoliciones, retiros, amarres de refuerzos, ensayos, etc.

3.4. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de **veinte (20) días calendario**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio previa aprobación de la Garantía Única.

3.5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El servicio a contratar deberá ser ejecutado dentro de las Instalaciones del Punto de Atención de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la carrera 76 No. 35-36 edificio San Esteban barrio Laureles en la ciudad de Medellín – Antioquia.

3.6. Supervisión y/o Interventoría: Se sugiere que la supervisión sea realizada por Grupo Técnico Subgerencia de Vivienda y Proyectos, Arq. Sonia Elsy Nariño Patarroyo, o quien haga sus veces.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad más objetiva para el objeto a contratar es la soportada en el Manual Interno de contratación es cual establece en el artículo 19 numeral 19.1 y en concordancia con el numeral 20.1 "Mediante esta modalidad, se adelantaran los procesos los procesos contractuales para la adquisición de bienes, obras o servicios que no se encuentran expresamente asignados a otra modalidad de selección" del artículo 20 Capítulo VIII del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 464 del 31 de Octubre de 2013 "*SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. Es el*

procedimiento competitivo mediante el cual La Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer”

V. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1 Precios de Mercado:

A continuación se presenta el detalle de las cotizaciones aportadas, de las cuales se tomaron los valores más de bajos de cada ítem para determinar el presupuesto:

VER ÍTEM ESTUDIO DE MERCADO, al final del documento.

5.2 Valor: Se estima que el valor del contrato a celebrar sería **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$179.640.846,00)**, incluido IVA y AIU.

5.3 Disponibilidad presupuestal: La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, para la atención del compromiso para el presente proceso de selección cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 789971** del 14 de Noviembre del 2014 por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$179.640.846,00)**

5.4 Forma de pago: El valor del contrato se cancelara en pagos correspondientes a tres cortes de obra, de la siguiente manera: **1.** El **20%** del valor del contrato, previo entrega de: **a).** Cronograma de trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor, de conformidad con el diseño de distribución física realizado por CAPROVIMPO. **b).** Entrega del programa de inversión de la obra. **c).** Programa de ejecución de obra: a través de un Diagrama de Barras o similar. Este diagrama debe indicar la duración, tiempos de iniciación y terminación de cada una de las actividades y la secuencia entre las mismas, En concordancia con el diagrama de barras y el de la Ruta Crítica, en caso de que aplique. Debe presentarse el programa mensual de inversión por CAPÍTULOS con base en la oferta y **d).** Análisis de precios unitarios (APU) de los elementos ofertados. **2.** El **70 %** del valor de la obra se pagaran según los cortes de avance de obra que se realizan y **3.** el último **10%** a la entrega a satisfacción al supervisor de contrato.

Todos los pagos se realizarán previa presentación en debida forma de los siguientes documentos: **1.** Factura o documento equivalente. **2.** Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **3.** Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) ó certificación suscrita por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA ESCOGENCIA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

6.1 Modalidad de selección Solicitud Publica de Ofertas: Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO**, dará aplicación a lo establecido en los artículo 22 y 23 Capítulo IX del Manual Interno de Contratación – MIC:

Igualmente, se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes a saber:

a) Documentos jurídicos mínimos: La documentación de carácter jurídico objeto de verificación contendrá, como mínimo:

1. Carta de presentación de la oferta (**Anexo No.1**)
2. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Ubicación: www.dafp.gov.co).
3. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior al cierre, presentación de la oferta y su objeto social debe guardar relación con el objeto del presente proceso.
4. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
5. En caso de ser persona natural, anexar la planilla del último mes, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) cuando haya lugar.
6. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento en los últimos tres (3) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.
7. Si se trata de un consorcio o unión temporal, documento de su conformación, indicando la modalidad de la asociación y porcentajes de la participación de cada uno de los integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimientos de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo. Dichas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la CAJA.
8. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde con el objeto del contrato a celebrar.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
10. Formulario diligenciado "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO (**Anexo No. 7 y 8**) Formato de "Conocimiento al Cliente-persona Natural" diligenciado por el representante legal o quien esté autorizado para suscribir el contrato, y formato de "Conocimiento al Cliente persona Jurídica" con la información de la Empresa.
11. Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la republica (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
13. Certificado Judicial Vigente expedido por la Policía Nacional, (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
14. Compromiso Anticorrupción (**Anexo No. 4**)
15. Apoyo a la Industria Nacional (**Anexo No 5**)
16. La póliza de seriedad de la oferta.

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que se hace para la presente Solicitud Pública de Oferta y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, por un valor equivalente al **Diez por ciento (10%)** del valor total de la Oferta, incluido IVA, con los demás impuestos de ley,

con una vigencia de **TRES(3) MESES**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, o se su prórroga si la hay.

Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por sus valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

La Caja Promotora De Vivienda Militar y de Policía solicitará la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso en que se llegare a prórroga la fecha de cierre de la presente invitación.

Si el oferente retira la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la misma, si el oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener las siguientes leyendas "la presente garantía será pagada por el proponente dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente

17. Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas.

b) Documentos financieros mínimos: La documentación de carácter financiero objeto de verificación contendrá, como mínimo:

- 1.** Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.
- 2.** El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.
- 3.** Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.
- 4.** Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.
- 5.** Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
- 6.** Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.
- 7.** Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).
- 8.** Propuesta económica. (**Anexo No 3**) El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores

unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo.

La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

9. Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

10. Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el que se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de este ítem será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

Los Indicadores Financieros se entenderán así:

A. **PATRIMONIO.** El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al **100%** del presupuesto, el cual está definido en el Documento de Condiciones o Reglas de Participación. La fórmula del indicador del patrimonio es:

ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL.

B. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo **1.2 VECES**

La fórmula del indicador de liquidez es:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = (Resultado en No. de Veces).

C. **CAPITAL DE TRABAJO (CT).** Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al **75%** del presupuesto. La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.

D. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE).** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al **70%**. Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)*100.

Si por motivos de plazo legal, los documentos con los cuales se calculan los indicadores anteriores no se han elaborado para la vigencia a evaluar, el oferente podrá entregar los últimos vigentes debidamente certificados y estos serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Otros aspectos a tener en cuenta:

11. La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.

12. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los Indicadores Financieros se tomará el indicador de cada una de las entidades miembros del Consorcio o Unión Temporal y se sumarán de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los Estados Financieros a corte de la última vigencia; Así mismo, los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar la información correspondiente a las mismas vigencias.

13. Los demás que se consideren, de acuerdo a la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones financieras.

c) Documentos técnicos mínimos: La documentación de carácter técnico de verificación contendrá, como mínimo:

1. Certificaciones de experiencia. Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta certificaciones de contratos o transacciones comerciales ejecutados y/o en ejecución máximo **CINCO (5) certificaciones** y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto y/o alcance contemple las actividades de OBRA y/o ADECUACION FISICA, durante los **CINCO (5) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor total sea **292 smmlv**, cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Para los contratos o transacciones comerciales en ejecución, las certificaciones deben contener el porcentaje y/o valor ejecutado. El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de cierre del proceso. El valor a tomar para acreditar la experiencia, será el ejecutado dentro de la certificación a la fecha de expedición.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tenida en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Calidad del servicio.
- Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

NOTA: La CAJA se reserva el derecho de verificar la información aportada.

2. Experiencia para Consorcios y Uniones Temporales:

La experiencia se validará con base en la sumatoria de la experiencia individual de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio, en todo caso deberá ser mayor o igual a la experiencia requerida.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior)

NOTA: CAPROVIMPO se reserva el derecho de verificar la información aportada.

3. Propuesta técnica: Se deberá exigir la información y/o documentación requerida de conformidad con la clase y calidad reuniendo en todas las especificaciones y características del bien, servicio u obra a adquirir. **Anexo No 2**

4. Residente de Obra: El oferente deberá anexar a la propuesta hoja de vida, tarjeta profesional y certificaciones de experiencia mínima de 2 años en obras civiles de construcción y/o ampliación, y/o mantenimiento, de un arquitecto o Ingeniero Civil.

5. Garantía del cableado estructurado: El oferente deberá presentar mediante certificación expedida por el fabricante del cable a utilizar, en la que garantice la instalación del cableado por un periodo mínimo de 10 años.

6. Certificación de Distribuidor de Cableado: El oferente deberá presentar certificación emitida por el fabricante, donde conste que es distribuidor autorizado de la marca del cableado. (No mayor a 60 días en relación con la fecha de cierre del proceso).

7. Certificación de Instalación: El oferente deberá presentar certificación donde garantice que en caso de ser adjudicatario, la implementación estará a cargo de un especialista capacitado y certificado por el fabricante.

8. Factor técnico adicional, (CUADRILLA-SI SE OFERTA) el oferente que garantice una cuadrilla especializada (tres oficiales y cuatro ayudantes) de apoyo para actividades de acabado en horario extra, sin costo adicional para la Caja; dicho ofrecimiento deberá ser acreditado mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales.

9. Factor técnico adicional, (CAPACITACION-SI SE OFERTA) el oferente que otorgue sin costo adicional para la Caja, Capacitación como mínimo para tres (3) funcionarios en cableado estructurado y datacenter certificado por el fabricante; dicho ofrecimiento deberá ser acreditado mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales.

10. Apoyo a la Industria Nacional (LEY 816 DE 2003), Se deberá exigir la información y/o documentación requerida de acuerdo con lo relacionado en el **Anexo No 5.**

En caso de que el oferente seleccione el Numeral a del Anexo No 5, tratándose de bienes se verificará que la descripción técnica del bien ofertado concuerde con el Registro de Productor Nacional, para servicios se validará que su constitución este dada bajo la legislación colombiana; en caso de que el oferente seleccione el Numeral b del Anexo No 5 se debe establecer que el bien o servicio se acoge a Tratado de Libre Comercio o Reciprocidad se debe corroborar el país de origen del bien o servicio ofertado.

d) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Se realizará la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta el anterior costo beneficio **PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE** sobre un total de **CIEN (100) PUNTOS**, de la siguiente manera.

CRITERIO	FACTOR	PUNTAJE
PRECIO	Menor propuesta económica	65
FACTOR TECNICO ADICIONAL	Cuadrilla	10
	Capacitación	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria nacional	15
TOTAL		100

(i) PRECIO (65 PUNTOS)

La Evaluación Económica se realizará entregando el mayor puntaje **(65 puntos)** a la propuesta económica con el precio más bajo ofertado, de acuerdo con el cuadro CONSOLIDADO GENERAL, con el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que se presente en el **ANEXO 3**, propuesta económica, de acuerdo con lo presentado como precio de la oferta para la presentación del servicio, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, de acuerdo con las especificaciones técnicas

A las demás ofertas se les calificara en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula:

$$P = (65 * A) / B$$

P= Precio

A= Oferta económica con el precio más bajo.

B= Oferta hábil a evaluar

*Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas.

(ii) TECNICOS ADICIONALES (20 PUNTOS)

2.1 (CUADRILLA-SI SE OFERTA) El oferente que garantice una cuadrilla especializada (tres oficiales y cuatro ayudantes) de apoyo para actividades de acabado en horario extra, sin costo adicional para la Caja; dicho ofrecimiento deberá ser acreditado mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales, se le otorgará 10 puntos.

2.2 (CAPACITACION-SI SE OFERTA) el oferente que otorgue sin costo adicional para la Caja, Capacitación como mínimo para tres (3) funcionarios en cableado estructurado y datacenter certificado por el fabricante; dicho ofrecimiento deberá ser acreditado mediante

documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales, se le otorgará 10 puntos.

(iii) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (15 PUNTOS)

Se otorgará puntaje al oferente que acredite que los bienes o servicios son Nacionales o Extranjeros conforme a la siguiente tabla:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MAXIMO ASIGNAR
Ofrece Bienes o Servicios 100% Nacionales o principio de reciprocidad o Tratado de Libre Comercio	15
Ofrece bienes extranjeros con Componente Nacional	10

La aplicación del presente Numeral se realizará así:

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" **Anexo No. 05** y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará **20 %** del mismo puntaje para proponentes de bienes o servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad y **10%** para oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 150 del Decreto No.1510/2013.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

BIENES NACIONALES: Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto número 2680 de 2009, para este evento el oferente deberá diligenciar el **Anexo No 05**.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes o servicios, el oferente deberá diligenciar el **Anexo No. 05** Cumplimiento de la ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, los **Anexo No. 05**, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes o servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

VII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el Manual Interno de Contratación, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la futura contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en la contratación que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad. En consecuencia, CAPROVIMPO no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

CLASE	RIESGO	DEFINICIÓN	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALOR DEL RIESGO	ASIGNACIÓN		PLAN DE MANEJO
						Entidad	Contratista	
I. RIESGO OPERACIONAL	Riesgo de calidad del equipo de trabajo	Está asociado con el equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	Menor	Improbable	1/5	X		Objetivo: Evitar el riesgo mediante la revisión de las hojas de vida y experiencia del equipo de trabajo conforme a lo establecido en el documento de condiciones de participación y verificación constante de la calidad en la ejecución del contrato.
	Riesgo de mala calidad en la prestación del servicio, del diagnóstico o diseño, de la entrega de los bienes o de la mayor permanencia en la obra	Está relacionado con los errores o defectos en la prestación del servicio, del diagnóstico o diseño, de la entrega de los bienes o de la mayor permanencia de la obra, que no permitan la consecución de los resultados esperados con la futura contratación	Grave	Moderado	4/5		X	Objetivo: Evitar el riesgo mediante la incorporación de personal calificado, tiempos de ejecución y la implantación de sistemas de control de calidad de procedimientos asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a la normatividad vigente en cada una de las

								materias.
	Riesgo de incumplimiento del cronograma	Esta referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato	Menor	Moderado	1/5		x	Objetivo: Evitar el riesgo mediante el seguimiento continuo en la ejecución contractual y determinación de soluciones rápidas y eficaces para continuar con la programación prevista.
	Riesgo de demoras en aprobación	Esta referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato por demoras en la implementación y en la aprobación de las actividades	Menor	Moderado	1/5	X		Nombramiento de un grupo interdisciplinario de supervisión con capacidad de respuesta y entrega de productos por parte del contratista en forma oportuna con los soportes necesarios para ser aprobados por la Supervisión
	Riesgo cargas adicionales	Esta referido a las cargas adicionales o modificación al contenido del componente obligacional	Menor	Improbable	1/5		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante el seguimiento o a los entregables establecidos en el anexo técnico y al alcance objeto

II. RIESGOS ECONÓMICOS	Riesgos de variación de precios	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo del objeto contractual, producto de la variación de precios en el mercado de trabajo o en los insumos requeridos para la prestación del servicio, obra, o bien adquirido	Insignificante	Improbable	0		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante la verificación de las condiciones de mercado y, la contratación previa del recurso humano o de los insumos requeridos para la ejecución contractual.
	Riesgo mayor costo	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo de la actividad contractual, producto de mayores requerimientos de personal o insumos para su desarrollo	Insignificante	Improbable	0		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
III. RIESGO REGULATORIO	Riesgo por normatividad	Está asociado a los diferentes aspectos que puede afectar la ejecución del objeto contractual por cambio en la normatividad en cada una de las áreas asociadas al proceso contractual.	Menor	Moderado	1/5	X	X	Objetivo: Mitigación mediante el conocimiento previo de normas regulatorias y, de las posibles modificaciones normativas que se puedan implementar por el Congreso o por el Gobierno Nacional.
IV. RIESGO TECNOLÓGICO	Riesgo a nuevos desarrollos tecnológicos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Se refiere al advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Grave	Moderado	4/5	X	X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.

V. RIESGO AMBIENTAL	Riesgo a la falta de aplicación de los planes ambientales	Se refiere a las obligaciones que emanan de los planes de manejo ambiental cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o mala gestión del plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputable a la partes.	Menor	Improbable	0		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato y en el cumplimiento de las obligaciones definidas en el Plan de Manejo Ambiental, se puede prever que ocurrirá remotamente.
---------------------	---	---	-------	------------	---	--	---	---

VIII. EXIGENCIAS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta: Para la participación en el proceso de selección se le exigirá a los proponentes la constitución de una garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos que realice.

“La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta”.

Se recomienda que se solicite al contratista, constituir una póliza de suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de amparar la seriedad de los ofrecimientos que realice el proponente, a saber:

“El proponente deberá constituir y presentar a favor de LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial estimado, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso de selección y de conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública”.

Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal o contrato de asociación futura, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio, unión temporal, contrato de asociación futura o sus integrantes.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no viene suscrita por el tomador, LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dentro de un término máximo de **DOS (2) DÍAS**, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de estudiar la oferta y la misma será rechazada.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública, la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

8.2. Garantía de cumplimiento:

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la entrega a satisfacción de la obra.

- e. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

NOTA 1: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión

NOTA 2: AMPLIACION: El futuro contratista se compromete a realizar la ampliación de la póliza en caso de ser necesario conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio, adiciones y/o prorrogas.

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

1. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
2. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a UN (1) AÑO anterior a la fecha del presente estudio previo.
3. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
4. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre cumplimiento en los últimos seis(6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación).
5. Para personas naturales, anexar los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral (Pensión y salud).
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde al objeto del contrato a celebrar.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
8. Diligenciar el formulario "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: <http://www.caprovimpo.gov.co/Contratacion/Formularios> (persona natural y jurídica), adjuntando los soportes respectivos.
9. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la cuenta; número de cuenta; clase de cuenta y; nombre del cuentahabiente. Lo anterior, con el fin de que la Caja consigne el valor de los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.
10. Declaración de renta
11. Certificado de ingresos y retenciones
12. Estados financieros actualizados de los dos últimos periodos gravables

13. Los demás que se requieran para tal fin, serán establecidos por el Grupo de Contratación.

**ORIGINAL FIRMADO
AREA DE CONTRATACIÓN**

Proyectó y elaboró (Firma)	Revisó y Aprobó (Firma)	Aprobó (Firma)
Nombre JOHANNA CASTAÑO CORRALES	Nombre JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS	Nombre RICARDO WILLIAM BENDECK ACEVEDO
Profesional Adscrito al Área Contratación	Jefe Área de Contratación	Subgerente Administrativo (a)



Portal web. www.caprovimpo.gov.co Correo electrónico. contactenos@caprovimpo.gov.co

Nuestra filosofía: "Edificamos sueños con el corazón"



A CONTINUACION ITEM ESTUDIO DE MERCADO

ESPACIO EN BLANCO

ITEM ESTUDIO DE MERCADO

GRUPO GB					ELITE INGENIERÍA				SICO				Menores Valores Unitarios			
1. DEMOLICIONES Y DESMONTES					1. DEMOLICIONES Y DESMONTES				1. DEMOLICIONES Y DESMONTES							
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL			
1.01	Desmonte puerta exterior principal	1.00	Und	\$ 50,000	\$50,000	1.00	Und	\$ 138,000	\$138,000	1.00	Und	\$ 115,000	\$115,000	\$50,000		
1.02	Desmonte y retiro de puerta baños	2.00	Und	\$ 25,000	\$50,000	2.00	Und	\$ 28,750	\$57,500	2.00	Und	\$ 29,000	\$58,000	\$50,000		
1.03	Desmonte y retiro de puerta principal	1.00	Und	\$ 30,000	\$30,000	1.00	Und	\$ 75,000	\$75,000	1.00	Und	\$ 62,000	\$62,000	\$30,000		
1.04	Desmonte y retiro de ventanas	1.00	m2	\$ 10,000	\$10,000	1.00	m2	\$ 25,300	\$25,300	1.00	m2	\$ 26,000	\$26,000	\$10,000		
1.05	Demolición escalera incluye muro divisorio en mampostería	12.00	M2	\$ 80,000.00	\$960,000	12.00	M2	\$ 51,750	\$621,000	12.00	M2	\$ 91,000	\$1,092,000	\$621,000		
1.06	Demolición baldosa de piso	1.00	M2	\$ 5,000	\$5,000	1.00	M2	\$ 7,425	\$7,425	1.00	M2	\$ 21,000	\$21,000	\$5,000		
1.07	Demolición de enchapes muros (baños)	8.00	M2	\$ 8,000	\$64,000	8.00	M2	\$ 6,900	\$55,200	8.00	M2	\$ 23,000	\$184,000	\$55,200		
1.08	Desmonte y retiro de aparato sanitario	1.00	Und	\$ 30,000	\$30,000	1.00	Und	\$ 28,750	\$28,750	1.00	Und	\$ 27,000	\$27,000	\$27,000		
1.09	Desmonte y retiro de lavamanos	1.00	Und	\$ 30,000	\$30,000	1.00	Und	\$ 25,300	\$25,300	1.00	Und	\$ 25,000	\$25,000	\$25,000		
1.10	Demolición muro en mampostería	10.00	m2	\$ 8,000	\$80,000	10.00	m2	\$ 20,700	\$207,000	10.00	m2	\$ 32,000	\$320,000	\$80,000		
1.11	División en ladrillo revocado, estucado y pintado. Aproximadamente 25.00m², para primer y segundo piso.	25.00	m2	\$ 42,000	\$1,050,000	25.00	m2	\$ 84,530	\$2,113,250	25.00	m2	\$ 85,000	\$2,125,000	\$1,050,000		
1.12	Suministro e instalación de escaleras metálicas en caracol en el local 202.	1.00	Und	\$ 4,500,000	\$4,500,000	1.00	Und	\$ 2,800,000	\$2,800,000	1.00	Und	\$ 10,500,000	\$10,500,000	\$2,800,000		
1.13	Instalación de Puertas en vidrio local 201.	1.00	Und	\$ 1,500,000	\$1,500,000	1.00	Und	\$ 1,300,000	\$1,300,000	1.00	Und	\$ 3,500,000	\$3,500,000	\$1,300,000		
1.14	Independizar las instalaciones eléctricas, redes de voz y datos, entre los locales 201 y 202.	1.00	GB	\$ 3,000,000	\$3,000,000	1.00	GB	\$ 2,500,000	\$2,500,000	1.00	GB	\$ 2,500,000	\$2,500,000	\$2,500,000		
1.15	Retiro de elementos (Aires acondicionado, condensadoras, antenas) y pintar.	1.00	GB	\$ 5,000,000	\$5,000,000	1.00	GB	\$ 1,500,000	\$1,500,000	1.00	GB	\$ 6,500,000	\$6,500,000	\$1,500,000		
SUBTOTAL 1. DEMOLICIONES Y DESMONTES					\$16,359,000	SUBTOTAL 1. DEMOLICIONES Y				\$11,453,725	SUBTOTAL 1. DEMOLICIONES Y				\$27,055,000	\$10,103,200
2. PISOS						2. PISOS					2. PISOS					
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL			
2.01	Suministro e instalación de piso falso de 60,9 cms*60,9 cms plastificada (mycarta) de acuerdo a especificaciones	9.60	M2	\$ 90,000	\$864,000	9.60	M2	\$ 89,700	\$861,120	9.60	M2	\$ 850,000	\$8,160,000	\$861,120		
2.02	Mantenimiento piso madera incluye pulida, masillado, lacado y terminado final con reemplazo de listones dañados.	121.00	m2	\$ 45,000	\$5,445,000	121.00	m2	\$ 195,000	\$23,595,000	121.00	m2	\$ 25,000	\$3,025,000	\$3,025,000		
2.03	suministro e instalación piso en porcelanato tipo burdeos red, lap café corona o similar	15.00	m2	\$ 112,000	\$1,680,000	15.00	m2	\$ 75,000	\$1,125,000	15.00	m2	\$ 125,000	\$1,875,000	\$1,125,000		
2.04	Suministro e instalación de guardaescoba en porcelanato nuevo Boss beige tipo corona o similar	60.00	ML	\$ 45,000	\$2,700,000	60.00	ML	\$ 3,760	\$225,600	60.00	ML	\$ 35,000	\$2,100,000	\$225,600		
SUBTOTAL 2. PISOS					\$10,689,000	SUBTOTAL 2. PISOS				\$25,806,720	SUBTOTAL 2. PISOS				\$15,160,000	\$5,236,720
3. CIELORASOS						3. CIELORASOS					3. CIELORASOS					
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL			
3.01	Suministro e instalación de cielo raso en drywall. (Perfiles metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cms y pintura tipo 1 dos manos) (primer piso)	240.00	m2	\$ 50,000	\$12,000,000	240.00	m2	\$ 69,000	\$16,560,000	240.00	m2	\$ 76,000	\$18,240,000	\$12,000,000		
3.02	TAPAS CAJAS DE INSPECCION CIELORASO	6.00	Und	\$ 100,000	\$600,000	6.00	Und	\$ 80,500	\$483,000	6.00	Und	\$ 155,000	\$930,000	\$483,000		
SUBTOTAL 3. CIELORASOS					\$12,600,000	SUBTOTAL 3. CIELORASOS				\$17,043,000	SUBTOTAL 3. CIELORASOS				\$19,170,000	\$12,483,000
4. VIDRIOS Y ACRÍLICOS						4. VIDRIOS Y ACRÍLICOS					4. VIDRIOS Y ACRÍLICOS					
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL			
4.01	Suministro e instalación de vidrio templado entrada Principal (0,80*2,15) (incluye chapa de seguridad)	2.00	m2	\$ 550,000	\$1,100,000	2.00	m2	\$ 713,000	\$1,426,000	2.00	m2	\$ 1,200,000	\$2,400,000	\$1,100,000		
4.02	Suministro e instalación de mosaico en laminas de acrílico de diferentes espesores y colores, con cajas de luz y escudos de las fuerzas. Según diseño especificaciones.	19.50	M2	\$ 65,000	\$1,267,500	19.50	M2	\$ 74,750	\$1,457,625	19.50	M2	\$ 520,000	\$10,140,000	\$1,267,500		
4.03	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado con herrajes en acero inoxidable mecanizada 1,20x2,30 (Area Filtro)	1.00	Und	\$ 2,200,000	\$2,200,000	1.00	Und	\$ 1,495,000	\$1,495,000	1.00	Und	\$ 4,500,000	\$4,500,000	\$1,495,000		
4.04	Suministro e instalación de vidrio templado 10 mm con herrajes de acero inoxidable (División oficinas)	36.00	M2	\$ 850,000	\$30,600,000	36.00	M2	\$ 575,000	\$20,700,000	36.00	M2	\$ 490,000	\$17,640,000	\$17,640,000		
4.05	Suministro e instalación de espejo de 0,60x0,90 biselado y flotado	4.00	Und	\$ 150,000	\$600,000	4.00	Und	\$ 178,250	\$713,000	4.00	Und	\$ 160,000	\$640,000	\$600,000		
4.06	vidrio de seguridad fondo azul con logotipo promocional de CAPROVIMPO, con luz indirecta y dilataciones en acero inox.	4.00	m2	\$ 1,200,000	\$4,800,000	4.00	m2	\$ 224,500	\$898,000	4.00	m2	\$ 490,000	\$1,960,000	\$898,000		
SUBTOTAL 4. VIDRIOS Y ACRÍLICOS					\$40,567,500	SUBTOTAL 4. VIDRIOS Y ACRÍLICOS				\$26,689,625	SUBTOTAL 4. VIDRIOS Y ACRÍLICOS				\$37,280,000	\$23,000,500
5. CARPINTERÍA METÁLICA						5. CARPINTERÍA METÁLICA					5. CARPINTERÍA METÁLICA					
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL			
5.01	Instalación lockers en lamina CR, pintura electrostática, chapa tipo guantera de 15 compartimientos color gris de 2.50 x 1.80 mts de alto	1.00	Und	\$ 2,500,000	\$2,500,000	1.00	Und	\$ 3,680,000	\$3,680,000	1.00	Und	\$ 3,500,000	\$3,500,000	\$2,500,000		
5.02	Suministro e instalación de escalera metálica con estructura calibre 14 o superior con acabado en madera zapan o similar (incluye diseño, fabricación, montaje, accesorios, anclajes, pintura, remates, antideslizantes y de mas elementos de fabricación a todo costo para su correcto funcionamiento) Ancho 1 metro X 3.10 de largo en dos tramos	1.00	Und	\$ 9,000,000	\$9,000,000	1.00	Und	\$ 6,670,000	\$6,670,000	1.00	Und	\$ 9,100,000	\$9,100,000	\$6,670,000		
5.03	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable según diseño de escalera	16.00	ml	\$ 380,000	\$6,080,000	16.00	ml	\$ 724,500	\$11,592,000	16.00	ml	\$ 280,000	\$4,480,000	\$4,480,000		
5.04	REJA DE PROTECCION ESCOTILLA DE MANTENIMIENTO	1.00	Und	\$ 500,000	\$500,000	1.00	Und	\$ 1,150,000	\$1,150,000	1.00	Und	\$ 290,000	\$290,000	\$290,000		
SUBTOTAL 5. CARPINTERÍA METÁLICA					\$18,080,000	SUBTOTAL 5. CARPINTERÍA METÁLICA				\$23,092,000	SUBTOTAL 5. CARPINTERÍA METÁLICA				\$17,370,000	\$13,940,000

6. CARPINTERIA EN MADERA					6. CARPINTERIA EN MADERA					6. CARPINTERIA EN MADERA								
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL					
6.01	Suministro e instalación de puerta en madera acabado formica , marco metálico, incluye chapa 1,20x2,30 (Baño discapacitados)	1.00	Und	\$ 580,000	\$580,000	1.00	Und	\$ 598,000	\$598,000	1.00	Und	\$ 600,000	\$600,000	\$580,000				
6.02	Suministro e instalación de puerta en madera acabado formica, marco metálico, incluye chapa 0,70x2,30 baños y cuarto aseo	5.00	Und	\$ 350,000	\$1,750,000	5.00	Und	\$ 517,500	\$2,587,500	5.00	Und	\$ 450,000	\$2,250,000	\$1,750,000				
6.03	Desmonte, traslado e instalación cocina cafetería existente	1.00	Gl	\$ 4,500,000	\$4,500,000	1.00	Gl	\$ 2,070,000	\$2,070,000	1.00	Gl	\$ 450,000	\$450,000	\$450,000				
SUBTOTAL 6. CARPINTERIA EN MADERA					\$6,830,000	SUBTOTAL 6. CARPINTERIA EN MADERA					\$5,255,500	SUBTOTAL 6. CARPINTERIA EN MADERA					\$3,300,000	\$2,780,000
7. MUROS					7. MUROS					7. MUROS								
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL					
7.01	Suministro e instalación de muro en dry wall dos caras (Perfilería metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cms y pintura tipo 1 dos manos)	46.55	m2	\$ 50,000	\$2,327,500	46.55	m2	\$ 86,250	\$4,014,938	46.55	m2	\$ 110,000	\$5,120,500	\$2,327,500				
7.02	Suministro e instalación de muro en drywall una cara (mosaicos) (Perfilería metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cms y pintura tipo 1 dos manos)	19.50	m2	\$ 50,000	\$975,000	19.50	m2	\$ 63,250	\$1,233,375	19.50	m2	\$ 80,000	\$1,560,000	\$975,000				
7.03	muro en super board (incluye masillado y pintura para cuarto eléctrico)	14.00	m2	\$ 75,000	\$1,050,000	14.00	m2	\$ 97,250	\$1,361,500	14.00	m2	\$ 170,000	\$2,380,000	\$1,050,000				
7.04	Muro en mampostería Bloque N°5 Arcilla 33*23*11.5 cm.	3.00	M2	\$ 55,000	\$165,000	3.00	M2	\$ 37,950	\$113,850	3.00	M2	\$ 40,000	\$120,000	\$113,850				
SUBTOTAL 7. MUROS					\$4,517,500	SUBTOTAL 7. MUROS					\$6,723,663	SUBTOTAL 7. MUROS					\$9,180,500	\$4,466,350
8. PAÑETES					8. PAÑETES					8. PAÑETES								
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL					
8.01	Pañete Liso Muros 1:3 para interiores (Incluye filos y dilataciones).	6.00	m2	\$ 18,000	\$108,000	6.00	m2	\$ 13,800	\$82,800	6.00	m2	\$ 25,000	\$150,000	\$82,800				
SUBTOTAL 8. PAÑETES					\$108,000	SUBTOTAL 8. PAÑETES					\$82,800	SUBTOTAL 8. PAÑETES					\$150,000	\$82,800
9. ENCHAPES					9. ENCHAPES					9. ENCHAPES								
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL					
9.01	Suministro e instalación de cenefa tipo Sierra Negra 8 corona o similar	10.00	ML	\$ 30,000	\$300,000	10.00	ML	\$ 71,300	\$713,000	10.00	ML	\$ 40,000	\$400,000	\$300,000				
9.02	Suministro e instalación de enchape muro baños tipo verona blanca 0,30x0,60 corona o similar	60.00	m2	\$ 42,000	\$2,520,000	60.00	m2	\$ 80,500	\$4,830,000	60.00	m2	\$ 90,000	\$5,400,000	\$2,520,000				
9.03	Suministro e instalación de bocapuerta en porcelanato café de alto tráfico	8	ml	\$ 25,000	\$200,000	8	ml	\$ 50,600	\$404,800	8	ml	\$ 40,000	\$320,000	\$200,000				
9.04	FACHALETA MARBELLA BEIGE	5.00	M2	\$ 35,000	\$175,000	5.00	M2	\$ 69,000	\$345,000	5.00	M2	\$ 80,000	\$400,000	\$175,000				
9.05	LAVATRAPEROS	1.00	GL	\$ 250,000	\$250,000	1.00	GL	\$ 333,500	\$333,500	1.00	GL	\$ 450,000	\$450,000	\$250,000				
SUBTOTAL 9. ENCHAPES					\$3,445,000	SUBTOTAL 9. ENCHAPES					\$6,626,300	SUBTOTAL 9. ENCHAPES					\$6,970,000	\$3,445,000
10. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					10. APARATOS SANITARIOS Y					10. APARATOS SANITARIOS Y								
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL					
10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS	1	Und	\$ 450,000	\$450,000	1	Und	\$ 523,000	\$523,000	1	Und	\$ 750,000	\$750,000	\$450,000				
10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO CORONA GANAMAX O SIMILAR	2.00	Und	\$ 450,000	\$900,000	2.00	Und	\$ 379,500	\$759,000	2.00	Und	\$ 400,000	\$800,000	\$759,000				
10.03	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer tipo manantial Dúo blanco con grifería INC. Acoples desagüe de sifón y rebose	3.00	Und	\$ 380,000	\$1,140,000	3.00	Und	\$ 540,500	\$1,621,500	3.00	Und	\$ 280,000	\$840,000	\$840,000				
10.04	Suministro e instalación de secadores eléctricos manos libres (acabados y accesorios) o similar	3.00	Und	\$ 500,000	\$1,500,000	3.00	Und	\$ 954,500	\$2,863,500	3.00	Und	\$ 380,000	\$1,140,000	\$1,140,000				
10.05	Suministro e instalación mesón para lavamanos en granito de 0,90x0,50 inc. Soporte metálico	3.00	Und	\$ 1,000,000	\$3,000,000	3.00	Und	\$ 747,500	\$2,242,500	3.00	Und	\$ 380,000	\$1,140,000	\$1,140,000				
10.06	KITS BARRAS DE DISCAPACITADOS	1.00	Und	\$ 390,000	\$390,000	1.00	Und	\$ 2,530,000	\$2,530,000	1.00	Und	\$ 350,000	\$350,000	\$350,000				
SUBTOTAL 10. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS					\$7,380,000	SUBTOTAL 10. APARATOS SANITARIOS Y					\$10,539,500	SUBTOTAL 10. APARATOS SANITARIOS Y					\$5,020,000	\$4,679,000
11. PINTURA					11. PINTURA					11. PINTURA								
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL					
11.01	Suministro e instalación de pintura tipo Koraza para exteriores (Incluye resanes, estuco y demás actividades para su correcta aplicación)	10.00	M2	\$ 32,000	\$320,000	10.00	M2	\$ 8,650	\$86,500	10.00	M2	\$ 31,000	\$310,000	\$86,500				
11.02	Pintura vinilo 3 manos sobre muro Interior (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, incluye filos, lineales y dilataciones). Color según diseño.	390.00	m2	\$ 32,000	\$12,480,000	390.00	m2	\$ 8,050	\$3,139,500	390.00	m2	\$ 15,000	\$5,850,000	\$3,139,500				
SUBTOTAL 11. PINTURA					\$12,800,000	SUBTOTAL 11. PINTURA					\$3,226,000	SUBTOTAL 11. PINTURA					\$6,180,000	\$3,226,000

12. INSTALACIÓN EQUIPOS ESPECIALES					12. INSTALACIÓN EQUIPOS ESPECIALES					12. INSTALACIÓN EQUIPOS ESPECIALES								
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL					
12.01	Instalacion Equipo de aire acondicionado tipo mini split INCLUYE: Unidad condensadora, Unidad evaporadora con sus respectivos controles remotos, Instalación COMPLETA A TODO COSTO (12.000 btu). Se entrega punto de alimentación electrica a cero metros de la unidad condensadora. Instalación de la unidad evaporadora adosada a muro. Incluye tubería y accesorios para gases refrigerantes, tubería y/o manguera para desagüe de las unidades, soportes de fijación y accesorios de montaje de las unidades condensadoras y evaporadoras.	8.00	Und	\$ 1,400,000	\$11,200,000	8.00	Und	\$ 2,700,000	\$21,600,000	8.00	Und	\$ 3,700,000	\$29,600,000	\$11,200,000				
SUBTOTAL 12. EQUIPOS ESPECIALES					\$11,200,000	SUBTOTAL 12. EQUIPOS ESPECIALES					\$21,600,000	SUBTOTAL 12. EQUIPOS ESPECIALES					\$29,600,000	\$11,200,000
13. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					13. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					13. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS								
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL					
13.01	Suministro e instalación de tapón 4"	2.00	Und	\$ 15,000	\$30,000	2.00	Und	\$ 27,025	\$54,050	2.00	Und	\$ 17,000	\$34,000	\$30,000				
13.02	Suministro e instalación de tapón 2"	6.00	Und	\$ 15,000	\$90,000	6.00	Und	\$ 17,595	\$105,570	6.00	Und	\$ 15,000	\$90,000	\$90,000				
13.03	Suministro e instalación de tapón 1/2"	4.00	Und	\$ 12,000	\$48,000	4.00	Und	\$ 21,045	\$84,180	4.00	Und	\$ 15,000	\$60,000	\$48,000				
13.04	Suministro e instalación de puntos hidráulicos 1/2"	4.00	Und	\$ 55,000	\$220,000	4.00	Und	\$ 27,600	\$110,400	4.00	Und	\$ 67,000	\$268,000	\$110,400				
13.05	Suministro e instalación de puntos sanitarios 2" (Incluye punto, tubería, accesorios y demás elementos para su correcto funcionamiento)	2.00	Und	\$ 55,000	\$110,000	2.00	Und	\$ 69,000	\$138,000	2.00	Und	\$ 84,000	\$168,000	\$110,000				
13.06	Suministro e instalación de puntos sanitarios 4"	2.00	Und	\$ 60,000	\$120,000	2.00	Und	\$ 143,750	\$287,500	2.00	Und	\$ 82,000	\$164,000	\$120,000				
13.07	Suministro e instalación de tubería de 1/2"	8.00	ML	\$ 16,000	\$128,000	8.00	ML	\$ 26,450	\$211,600	8.00	ML	\$ 13,000	\$104,000	\$104,000				
13.08	Suministro e instalación de tubería de 4"	17.00	ML	\$ 35,000	\$595,000	17.00	ML	\$ 36,800	\$625,600	17.00	ML	\$ 45,000	\$765,000	\$595,000				
13.09	Balasa tipo Led (Baños)	6	und	\$ 65,000	\$390,000	6	und	\$ 54,500	\$327,000	6	und	\$ 67,000	\$402,000	\$327,000				
SUBTOTAL 13. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					\$1,731,000	SUBTOTAL 13. INSTALACIONES					\$1,943,900	SUBTOTAL 13. INSTALACIONES					\$2,055,000	\$1,534,400
14. ELÉCTRICO					14. ELÉCTRICO					14. ELÉCTRICO								
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL					
14.01	Suministro e instalación de tomas (Incluye punto, accesorios, cableado, aplique, ductería y demás elementos para su correcto funcionamiento)	46.00	Und	\$ 70,000	\$3,220,000	46.00	Und	\$ 82,800	\$3,808,800	46.00	Und	\$ 82,000	\$3,772,000	\$3,220,000				
14.02	Suministro e instalación de punto de salida alumbrado (Incluye punto, accesorios, cableado, aplique, ductería y demás elementos para su correcto funcionamiento)	51.00	Und	\$ 70,000	\$3,570,000	51.00	Und	\$ 84,525	\$4,310,775	51.00	Und	\$ 89,000	\$4,539,000	\$3,570,000				
14.03	Suministro e instalación de luminaria ahorradora de 30 W (Incluye punto, accesorios, bala, bombillo y demás elementos para su correcto funcionamiento)	40.00	Und	\$ 120,000	\$4,800,000	40.00	Und	\$ 128,800	\$5,152,000	40.00	Und	\$ 67,000	\$2,680,000	\$2,680,000				
14.04	Suministro e instalación de Luz dirige de doble Spot (Incluye punto, accesorios, Led's y demás elementos para su correcto funcionamiento)	4.00	Und	\$ 250,000	\$1,000,000	4.00	Und	\$ 221,260	\$885,040	4.00	Und	\$ 162,000	\$648,000	\$648,000				
14.05	Suministro e instalación roseta bombillo para cuarto planta eléctrica (Incluye punto, accesorios, cableado, aplique, ductería y demás elementos para su correcto funcionamiento)	2.00	Und	\$ 70,000	\$140,000	2.00	Und	\$ 79,580	\$159,160	2.00	Und	\$ 164,000	\$328,000	\$140,000				
14.06	Suministro e instalación de lámpara Panel ovoide tipo Deltalight Supernova o similar 50 w de 65cm Diámetro (Incluye punto, kit de aros de lujo recessed 65, Set de suspensión y guayas, luminaria, ductería y demás elementos para su correcto funcionamiento)	5.00	Und	\$ 750,000	\$3,750,000	5.00	Und	\$ 333,500	\$1,667,500	5.00	Und	\$ 1,600,000	\$8,000,000	\$1,667,500				
14.07	Suministro e instalación de tablero general de 12 circuitos con espacio para totalizador (Incluye demoliciones, ductería de llegada, salida y totalizador)	2.00	Und	\$ 765,000	\$1,530,000	2.00	Und	\$ 632,500	\$1,265,000	2.00	Und	\$ 1,250,000	\$2,500,000	\$1,265,000				
14.08	Suministro e instalación de acometida eléctrica 3*8+1,8+1,8T	40.00	ml	\$ 35,000	\$1,400,000	40.00	ml	\$ 28,175	\$1,127,000	40.00	ml	\$ 75,000	\$3,000,000	\$1,127,000				
14.09	PUESTA A TIERRA	1	Und	\$ 1,500,000	\$1,500,000	1	Und	\$ 1,035,000	\$1,035,000	1	Und	\$ 420,000	\$420,000	\$420,000				
14.10	Interruptor sencillo (Incluye suministro e instalación)	5	Und	\$ 50,000	\$250,000	5	Und	\$ 74,750	\$373,750	5	Und	\$ 21,000	\$105,000	\$105,000				
14.11	Interruptor doble (Incluye suministro e instalación)	5	Und	\$ 60,000	\$300,000	5	Und	\$ 14,145	\$70,725	5	Und	\$ 18,000	\$90,000	\$70,725				
14.12	Interruptor triple (Incluye suministro e instalación)	5	Und	\$ 70,000	\$350,000	5	Und	\$ 86,940	\$434,700	5	Und	\$ 15,000	\$75,000	\$75,000				
14.13	Multitoma para Rack	1	Und	\$ 220,000	\$220,000	1	Und	\$ 65,600	\$65,600	1	Und	\$ 650,000	\$650,000	\$65,600				
14.14	bandeja Rack	1	Und	\$ 60,000	\$60,000	1	Und	\$ 165,000	\$165,000	1	Und	\$ 850,000	\$850,000	\$60,000				
14.15	Organizadores horizontales para Rack	1	Und	\$ 139,000	\$139,000	1	Und	\$ 230,000	\$230,000	1	Und	\$ 350,000	\$350,000	\$139,000				
14.16	SALIDA PUNTO DE TV	3.00	Und	\$ 120,000	\$360,000	3.00	Und	\$ 55,000	\$165,000	3.00	Und	\$ 250,000	\$750,000	\$165,000				
SUBTOTAL 14. ELÉCTRICO					\$22,589,000	SUBTOTAL 14. ELÉCTRICO					\$20,915,050	SUBTOTAL 14. ELÉCTRICO					\$28,757,000	\$15,417,825

TOS - CABLEADO ESTRUCTURADO - CUARTO DE COMUNICACIONES - RED E						15. RED DE VOZ Y DATOS - CABLEADO				15. RED DE VOZ Y DATOS - CABLEADO								
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL					
15.01	Suministro e instalación de tomas lógicas de salida para voz y datos categoría 6A blindado incluye certificación (incluye canaleta metálica y ductería, cableado estructurado categoría 6A blindado y elementos de fijación)	35.00	Und	\$ 350,000	\$12,250,000	35.00	Und	\$ 345,000	\$12,075,000	35.00	Und	\$ 340,000	\$11,900,000					
15.02	Suministro e instalación de tomas dobles de energía eléctrica reguladas, grado hospitalario con polo a tierra (incluye ductería, cableado y accesorios).	35.00	Und	\$ 110,000	\$3,850,000	35.00	Und	\$ 230,000	\$8,050,000	35.00	Und	\$ 135,000	\$4,725,000					
15.03	Suministro e instalación de tomas dobles de energía eléctrica no reguladas, con polo a tierra (incluye ductería, cableado y accesorios).	35.00	Und	\$ 70,000	\$2,450,000	35.00	Und	\$ 166,750	\$5,836,250	35.00	Und	\$ 105,000	\$3,675,000					
15.04	Suministro e instalación de Tablero para red eléctrica regulada, dimensionado para los circuitos que requieran las tomas eléctricas reguladas, máximo 4 tomas por Breaker.	1.00	Und	\$ 1,500,000	\$1,500,000	1.00	Und	\$ 1,794,000	\$1,794,000	1.00	Und	\$ 1,170,000	\$1,170,000					
15.05	Suministro e instalación de patch cord categoría 6A blindado certificado para estaciones de trabajo 3 mts.	35.00	Und	\$ 30,000	\$1,050,000	35.00	Und	\$ 63,710	\$2,229,850	35.00	Und	\$ 68,000	\$2,380,000					
15.06	Suministro e instalación de patch cord categoría 6A blindado certificado para patch panel a Switch .50 mt y/o 1.5 mts.	35.00	Und	\$ 25,000	\$875,000	35.00	Und	\$ 60,145	\$2,105,075	35.00	Und	\$ 53,000	\$1,855,000					
15.07	Suministro e instalación de Patch Panel Modular Categoría 6A.	4.00	Und	\$ 750,000	\$3,000,000	4.00	Und	\$ 1,069,500	\$4,278,000	4.00	Und	\$ 750,000	\$3,000,000					
15.08	Desmonte, traslado e instalación de equipos activos y rack de comunicaciones de la antigua a la nueva sede.	1.00	GLB	\$ 300,000	\$300,000	1.00	GLB	\$ 862,500	\$862,500	1.00	GLB	\$ 950,000	\$950,000					
15.09	Desmonte, traslado e instalación de una (1) UPS de 10 Kva de la antigua a la nueva sede CAPROVIMPO.	1.00	Und	\$ 150,000	\$150,000	1.00	Und	\$ 207,000	\$207,000	1.00	Und	\$ 950,000	\$950,000					
15.10	Suministro e instalación de canaleta y ductería de acuerdo a planos y especificaciones para los puntos de VOZ y DATOS.	1.00	GLB	\$ 5,000,000	\$5,000,000	1.00	GLB	\$ 1,380,000	\$1,380,000	1.00	GLB	\$ 250,000	\$250,000					
15.11	Suministro e instalación de multitoma para Rack.	1.00	Und	\$ 180,000	\$180,000	1.00	Und	\$ 253,000	\$253,000	1.00	Und	\$ 125,000	\$125,000					
15.12	Suministro e instalación de bandeja Rack (incluye accesorios).	2.00	Und	\$ 75,000	\$150,000	2.00	Und	\$ 86,250	\$172,500	2.00	Und	\$ 125,000	\$250,000					
15.13	Suministro e instalación de organizadores horizontales para Rack (incluye accesorios)	4.00	Und	\$ 55,000	\$220,000	4.00	Und	\$ 69,000	\$276,000	4.00	Und	\$ 120,000	\$480,000					
15.14	Ductería, cableado (Categoría 6A Blindado) y cajas de paso para módulos de Digiturno.	8.00	Und	\$ 350,000	\$2,800,000	8.00	Und	\$ 368,000	\$2,944,000	8.00	Und	\$ 340,000	\$2,720,000					
15.15	Suministro e instalación de Marquillado general para el rack, tomas de datos y voz, patch panel, patch cord (incluye planos eléctricos energía eléctrica regulada, voz, datos, diagramas para red monitoreo de seguimiento en cable utp categoría 6A y ductería metálica MT).	1.00	GLB	\$ 350,000	\$350,000	1.00	GLB	\$ 287,500	\$287,500	1.00	GLB	\$ 1,500,000	\$1,500,000					
15.16	Suministro de chupa para piso falso	1.00	Und	\$ 125,000	\$125,000	1.00	Und	\$ 345,000	\$345,000	1.00	Und	\$ 150,000	\$150,000					
15.17	Ductería y cableado para teléfono.	1.00	Und	\$ 2,500,000	\$2,500,000	1.00	Und	\$ 23,000	\$23,000	1.00	Und	\$ 2,500,000	\$2,500,000					
VOZ Y DATOS - CABLEADO ESTRUCTURADO - CUARTO DE COMUNICACIONES - RED E					\$36,750,000	SUBTOTAL 15. RED DE VOZ Y DATOS -				\$43,118,675	SUBTOTAL 15. RED DE VOZ Y DATOS -				\$28,645,500			
16. OBRAS EXTERIORES						16. OBRAS EXTERIORES				16. OBRAS EXTERIORES								
No	ITEM	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL	CANT	Und	VR UNIT	VR. TOTAL					
16.02	JARDINERAS PERIMETRALES PARQUEADERO ALTO 1 METRO	5.00	ML	\$ 320,000	\$1,600,000	5.00	ML	\$ 51,750	\$258,750	5.00	ML	\$ 105,000	\$525,000					
SUBTOTAL 16. OBRAS EXTERIORES					\$1,600,000	SUBTOTAL 16. OBRAS EXTERIORES				\$258,750	SUBTOTAL 16. OBRAS EXTERIORES				\$525,000			
STOS DIRECTOS (OBRA) (ÍTEM 1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+)					\$207,246,000	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$224,375,208	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$246,332,500			
ADMINISTRACIÓN					1.0%	\$20,724,600	ADMINISTRACIÓN				8%	\$17,950,017	ADMINISTRACIÓN				1.0%	\$24,633,250
IMPREVISTOS					3%	\$62,173,800	IMPREVISTOS				5%	\$11,218,760	IMPREVISTOS				5%	\$12,316,625
UTILIDAD					4%	\$8,289,840	UTILIDAD				8%	\$17,950,017	UTILIDAD				5%	\$12,316,625
IVA SOBRE UTILIDAD					1.6%	\$1,326,374	IVA SOBRE				1.6%	\$2,872,003	IVA SOBRE				1.6%	\$1,970,660
TOTAL DE OBRA					\$243,804,194	TOTAL DE OBRA				\$274,366,004	TOTAL DE OBRA				\$297,569,660	\$169,722,846		
17. SUMINISTRO DE LOCKER Y EQUIPOS ESPECIALES						17. SUMINISTRO DE LOCKER Y EQUIPOS				17. SUMINISTRO DE LOCKER Y EQUIPOS								
17.01	Suministro lockers en lamina CR, pintura electrostática, chapa tipo guantera de 15 compartimentos color gris de 2.50 x 1.80 mts de alto.	1.00	Und	\$ 3,000,000	\$3,000,000	1.00	Und	\$ 3,680,000	\$3,680,000	1.00	Und	\$ 1,750,000	\$1,750,000					
17.02	Suministro Equipo de aire acondicionado tipo mini split INCLUYE: Unidad condensadora, Unidad evaporadora con sus respectivos controles remotos, (12.000 btu). Se entrega punto de alimentación eléctrica a cero metros de la unidad condensadora. Unidad evaporadora adosada a muro. Incluye tubería y accesorios para gases refrigerantes, tubería y/o manguera para desague de las unidades, soportes de fijación y accesorios de montaje de las unidades condensadoras y evaporadoras.	8.00	Und	\$ 850,000	\$6,800,000	8.00	Und	\$ 2,500,000	\$20,000,000	8.00	Und	\$ 3,700,000	\$29,600,000					
SUBTOTAL 17. SUMINISTRO DE LOCKER Y EQUIPOS ESPECIALES					\$9,800,000	SUBTOTAL 17. SUMINISTRO DE LOCKER				\$23,680,000	SUBTOTAL 17. SUMINISTRO DE LOCKER				\$31,350,000			
IVA					16%	\$1,568,000	IVA				16%	\$3,788,800	IVA				16%	\$5,016,000
TOTAL SUMINISTRO CARPINTERÍA					\$4,568,000	TOTAL SUMINISTRO				\$7,468,800	TOTAL SUMINISTRO				\$36,366,000	\$9,918,000		
TOTAL GENERAL OBRA Y SUMINISTRO					\$248,372,194	TOTAL GENERAL OBRA Y				\$281,834,804	TOTAL GENERAL OBRA Y				\$333,935,660	\$179,640,846		

NOTAS: N.TES: Del subnumeral 1 a la 15, corresponden a las actividades a desmontarse en los 1. DEMOLICIONES Y DESMONTES: Del subnumeral 1. DEMOLICIONES Y DESMONTES: Del subnumeral